

CAVELIER

ABOGADOS

www.caveller.com
caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

76
Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8850
(57-1) 540 0880
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 8880

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-118758- -00002-0000
Fac: 2007-04-03 17:59:14 Dep. 8020 NUECREACIONES
TIT. 11 PATENTE IYI
EVE: 379 FASE NACIONAL I
Act 444 RESPUESTA REQUE FORME: 4

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 06.118.759
Asunto : Solicitud de patente para DERIVADOS DE
TETRAHIDROSOQUINOLILSULFONAMIDAS, SU
PREPARACION Y SU UTILIZACION EN TERAPEUTICA

Solicitante : SANOFI-AVENTIS
Fecha Solicitud : 23 de noviembre de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio N° 1870, notificado por fijación en lista de 09 de febrero de 2007.

2. Mediante el Oficio N° 1870 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión: Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores Juan Antonio DIAZ MARTIN y Maria Dolores JIMENEZ BARGUENO a favor de la sociedad SANOFI-AVENTIS, debidamente notariado y legalizado por Apostilla.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente de invención, atentamente solicito que se continúe su tramitación y se ordene la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 14775 841 032 7
FBH/FBH/

ID-000287/WPC14775
CEN M-2007-00003977

20

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s) Diaz Martin Juan Antonio

Jimenez BARGUENO Maria Dolores
domiciliado(s) _____ en _____

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)

inventor(es) de la invención: Derivados de tetra hidro-
sulfonamidas, su preparación
y utilización en terapéutica.

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(emos),

sin limitación, a favor de la sociedad

Sanofi-Aventis

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en 174 Avenue de France,
75013, Paris,
Francia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la
patente de invención correspondiente en la República de
Colombia.

CESSION

Jc (nous), soussigné(s)

DIAZ MARTIN Juan Antonio domicilié(s) à

C/Colombia 30 - 5° izda, E-28016 Madrid, ESPAGNE

JIMENEZ BARGUENO Maria Dolores

domicilié(s) à C/Paseo de la Chopera n° 102,

E-28100 Alcobendas, ESPAGNE

déclare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) et véritable(s)

inventeur(s) de l'invention:

**TETRAHYDROISOQUINOLINE SULFONAMIDE
DERIVATIVES, THE PREPARATION THEREOF,
AND THE USE OF THE SAME IN THERAPEUTICS**

déclare (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation

au profit de la société

sanofi-aventis

une société constituée et existant selon les lois de France

domiciliée à 174 avenue de France, 75013 PARIS, FRANCE

Tous les droits inhérents à cette invention et que cette
société est autorisée à solliciter en son nom le brevet
correspondant en République de Colombie.

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le _____

en/à _____

Firma

Signature

DIAZ MARTIN Juan Antonio

JIMENEZ BARGUENO Maria Dolores

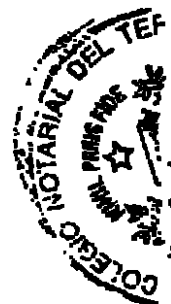
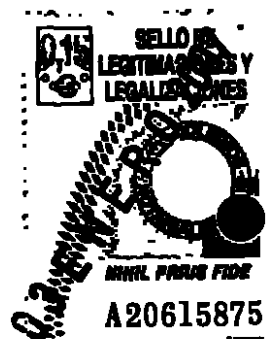
TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA: Yo, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, LEGITIMO las firmas que anteceden de DOÑA JUAN ANTONIO DIAZ MARTÍN y DOÑA MARIA DOLORES JIMÉNEZ BARQUEÑO, titulares de los Documentos de Identidad números 02851580V y 51357809M respectivamente por coincidir con las de los citados documentos que tengo a la vista; una vez comprobado que el contenido del presente documento no es contrario a las leyes, la moral o las buenas costumbres, por conocer el idioma en que está redactado. _____

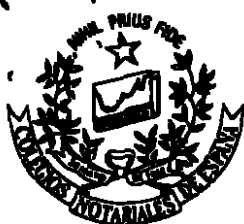
En Alcobendas, a tres de enero de dos mil siete. _____

Libro Indicador n.º 967

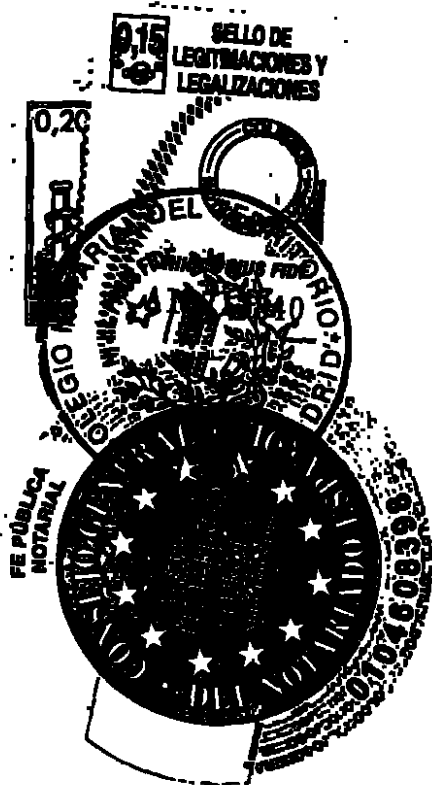


Gerardo von Wichmann Rovira





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Gerardo von Wichmann Rovira
de fecha 03/01/2007



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Gerardo von Wichmann Rovira
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 9 de Febrero de 2007
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero 7890
9. Sello/timbre
10. Firma: 

Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano